

Buenaventura, 14 de octubre de 2026

ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-GINREDPA-2026

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO (GINREDPA), en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Resolución No. (1484-2025) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 19 de diciembre de 2025 de la Dirección General Marítima, debidamente facultada para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 de fecha 23 de junio del 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas concordantes que lo adicionen o modifiquen, manifiesta:

Que, revisado el Anexo Técnico del proceso, se identificó la necesidad de aclarar y complementar la descripción de las actividades correspondientes a los ítems 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, con el fin de precisar las actividades y los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de los estudios.

Por lo anterior, se considera necesario realizar la modificación del Anexo Técnico mediante la presente adenda, para brindar mayor claridad a los interesados respecto de las actividades contempladas en estos ítems.

1. Modificar el numeral 2.10 de las CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-GINREDPA-2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Revisión documental, bases normativas, planeación y seguridad	GL	1
1.2	Inspección detallada, mapeo y diagnóstico patológico	GL	1
1.3	Control geométrico, topografía y revisión de la Torre de Control	GL	1
1.4	Ensayos destructivos y no destructivos y laboratorio	GL	1
1.5	Revalidación geotécnica y evaluación de cimentaciones	GL	1
1.6	Modelación estructural y evaluación de vulnerabilidad sísmica	GL	1
1.7	Diseño de reparación y reforzamiento estructural	GL	1
1.8	Cantidades, APU, presupuesto, programación, informes y QA QC	GL	1
1.9	Desplazamientos y logística ordinaria de campo	GL	1
1.10	Inspección instrumental, diagnóstico y plan de corrección de redes eléctricas	GL	1

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

1.1 REVISIÓN DOCUMENTAL, ANTECEDENTES, BASES NORMATIVAS, PLANEACIÓN Y SEGURIDAD

Comprende la recopilación, revisión y análisis de la información técnica disponible de las edificaciones objeto de estudio, incluyendo, cuando se encuentre disponible, planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos y demás especialidades, memorias de cálculo, estudios de suelos, información relacionada con intervenciones anteriores, antecedentes de mantenimiento, modificaciones, ampliaciones, reparaciones y demás documentación que permita establecer las condiciones de diseño, construcción, operación y modificaciones de la edificación.

De igual manera, comprende la identificación y aplicación de la normativa técnica vigente que resulte pertinente para el desarrollo de los estudios, así como la planeación de las actividades de campo, definición de metodología, programación, recursos, procedimientos de seguridad y coordinación de los accesos requeridos para la ejecución de la consultoría.

Cuando la información documental no se encuentre disponible, el consultor deberá dejar constancia de dicha situación y establecer los mecanismos de verificación y levantamiento de información que resulten necesarios.

1.2 INSPECCIÓN DETALLADA, LEVANTAMIENTO, MAPEO Y DIAGNÓSTICO PATOLÓGICO

Comprende la inspección detallada de la edificación, sus elementos estructurales y no estructurales, acabados y demás componentes relevantes, incluyendo el levantamiento, identificación, localización, caracterización, clasificación y registro de las lesiones y afectaciones observadas.

Deberán efectuarse las mediciones, levantamientos y verificaciones necesarias para establecer dimensiones, geometría, condiciones de los elementos, fisuras, grietas, desprendimientos, deformaciones, desplazamientos, deterioros, humedades, corrosión y demás manifestaciones patológicas identificadas.

El consultor deberá disponer de los equipos e instrumentos de medición necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades de campo, incluyendo, según corresponda, equipos de medición de distancias y dimensiones, equipos de nivelación y/o control geométrico, fisurómetros, equipos de medición de verticalidad, cámaras o dispositivos de registro y demás instrumentos requeridos de acuerdo con la metodología propuesta.

Los resultados deberán consolidarse en planos, esquemas, registros fotográficos, fichas de lesiones y demás documentos que permitan establecer la trazabilidad entre las afectaciones observadas, su ubicación y el diagnóstico correspondiente.

1.3 CONTROL GEOMÉTRICO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y REVISIÓN DE LA ECTM Y TORRE DE CONTROL

Comprende el levantamiento y control geométrico necesario para verificar las condiciones actuales de la edificación, incluyendo la revisión de verticalidad, posibles desplazamientos, deformaciones, desniveles, asentamientos diferenciales y demás condiciones geométricas que puedan incidir en el diagnóstico estructural.

Deberá incluirse la revisión de la Estación de Control de Tráfico Marítimo (ECTM) y de la torre de control, incluyendo los elementos estructurales y no estructurales que resulten relevantes para establecer su condición actual y su interacción con la edificación principal.

El consultor deberá emplear equipos e instrumentos de precisión adecuados para las verificaciones requeridas y presentar los resultados obtenidos de manera trazable dentro de los productos de la consultoría.

1.4 ENSAYOS DESTRUCTIVOS Y NO DESTRUCTIVOS Y LABORATORIO

Comprende la planificación, ejecución, procesamiento e interpretación de los ensayos, exploraciones y pruebas que resulten técnicamente necesarios para caracterizar los materiales, elementos estructurales y condiciones constructivas existentes, como soporte para la elaboración del diagnóstico de la edificación, la identificación de daños y deficiencias, y la evaluación de su comportamiento y vulnerabilidad sísmica, según el alcance del estudio contratado.

El contratista deberá definir y justificar las técnicas de inspección y los ensayos requeridos, de acuerdo con las condiciones observadas en la edificación, la información disponible, las características de los elementos evaluados y los objetivos del estudio. Las actividades deberán ser ejecutadas por personal competente y, cuando corresponda, por laboratorios que cuenten con la capacidad técnica requerida.

Dentro de las actividades que podrán requerirse, según su pertinencia técnica, se incluyen:

- Ensayos de esclerometría para la evaluación comparativa de la dureza superficial del concreto.
- Ensayos de ultrasonido en elementos de concreto para evaluar su homogeneidad y detectar posibles anomalías, de acuerdo con las limitaciones de la técnica.
- Detección y localización del acero de refuerzo mediante pacometría u otras técnicas equivalentes, incluyendo la determinación de recubrimientos y separaciones cuando sea técnicamente posible.
- Exploraciones, apiques y calas para verificar las dimensiones, configuración, materiales, refuerzo y condiciones constructivas de los elementos existentes.
- Extracción de núcleos de concreto y realización de los ensayos de laboratorio correspondientes, cuando resulte técnicamente necesario.
- Toma, identificación y análisis de muestras de materiales existentes, así como los ensayos de laboratorio requeridos para su caracterización.
- Verificación de las condiciones y características de elementos metálicos, mampostería y otros materiales o componentes constructivos existentes, cuando aplique.
- Cualquier otro ensayo destructivo, semidestructivo o no destructivo que resulte necesario para sustentar técnicamente el diagnóstico.

El alcance definitivo de los ensayos deberá responder a las necesidades identificadas durante la inspección y ser coherente con las conclusiones que se pretendan establecer. La selección de las técnicas deberá considerar sus alcances, limitaciones y la necesidad de emplear métodos complementarios para obtener resultados técnicamente confiables.

El contratista deberá entregar los registros de campo, la identificación y ubicación de los elementos evaluados, los resultados de los ensayos, los informes de laboratorio correspondientes, el análisis e

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

interpretación de los resultados y las conclusiones derivadas de estos. Cuando se identifiquen daños, deterioros o deficiencias que requieran intervención, los resultados deberán servir de soporte para formular las recomendaciones y alternativas de solución correspondientes, en concordancia con el alcance general del contrato.

El valor cotizado deberá incluir todos los recursos necesarios para la ejecución integral de las actividades propuestas, incluidos equipos, personal, materiales, toma y transporte de muestras, ensayos de laboratorio, procesamiento e interpretación de resultados, así como la reparación y restitución de las zonas intervenidas por las exploraciones, cuando corresponda.

1.5 REVALIDACIÓN GEOTÉCNICA Y EVALUACIÓN DE CIMENTACIONES

Comprende la revisión y análisis de la información geotécnica disponible, así como la evaluación de las condiciones del terreno y de la cimentación existente, en cuanto resulten relevantes para el diagnóstico de la edificación, la identificación de posibles causas de las afectaciones observadas y la formulación de alternativas de intervención.

El consultor deberá analizar los antecedentes geotécnicos y estructurales disponibles, las características del terreno, la tipología y configuración de la cimentación, las condiciones de apoyo y los indicios de posibles asentamientos diferenciales, desplazamientos, pérdida de capacidad de soporte u otras situaciones que puedan afectar el comportamiento de la edificación. Asimismo, deberá evaluar, cuando resulte pertinente, la interacción entre el suelo, la cimentación y la estructura, considerando las condiciones observadas en campo.

Cuando los resultados de la inspección indiquen la necesidad de verificaciones o exploraciones complementarias, estas deberán ser identificadas y técnicamente sustentadas por el consultor.

Como resultado, se deberá presentar un análisis de las condiciones geotécnicas y de cimentación relevantes para el diagnóstico, las conclusiones sobre su posible incidencia en las afectaciones identificadas y, cuando corresponda, las recomendaciones y alternativas de intervención necesarias para atender las deficiencias encontradas.

1.6 MODELACIÓN ESTRUCTURAL Y EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD SÍSMICA

Comprende la recopilación, revisión y depuración de la información geométrica, estructural, constructiva y de materiales necesaria para la elaboración del modelo estructural de la edificación y la evaluación de su comportamiento ante las solicitaciones aplicables, de acuerdo con el alcance del estudio y la normativa vigente que corresponda.

El modelo deberá representar, en la medida que lo permita la información obtenida, las condiciones reales de la edificación, incluyendo la configuración del sistema estructural, las propiedades de los materiales, las características de los elementos resistentes, las condiciones de apoyo, las modificaciones constructivas identificadas y las afectaciones relevantes. Se deberán incorporar los resultados de las inspecciones, exploraciones y ensayos realizados, justificando los parámetros adoptados y las hipótesis de análisis.

La evaluación deberá permitir identificar y sustentar técnicamente las deficiencias estructurales, los mecanismos de daño, los elementos críticos y las condiciones que puedan comprometer la

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

seguridad, estabilidad o desempeño de la edificación. Deberán verificarse los aspectos que resulten pertinentes según el sistema estructural, incluyendo la capacidad resistente de los elementos, las deformaciones, la respuesta sísmica y las demás verificaciones necesarias para el diagnóstico.

El consultor deberá documentar la metodología de análisis, los criterios de modelación, las hipótesis y limitaciones consideradas, así como los resultados y verificaciones efectuadas. Las conclusiones deberán establecer la incidencia de las deficiencias identificadas en el comportamiento de la estructura y constituir el soporte técnico para la formulación de las alternativas de reparación, adecuación y/o reforzamiento que resulten necesarias.

Como producto de esta actividad, se deberán entregar la memoria de evaluación estructural, los resultados y soportes del análisis, la identificación de los elementos o mecanismos críticos y las conclusiones sobre las condiciones estructurales de la edificación, junto con las recomendaciones de intervención que correspondan.

1.7 DISEÑO DE REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Comprende la formulación, evaluación y desarrollo de las soluciones técnicas requeridas para atender los daños, deterioros o deficiencias identificados durante la inspección, el diagnóstico de patología estructural y la evaluación de vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con la naturaleza y gravedad de los hallazgos.

El consultor deberá establecer las medidas de intervención pertinentes, diferenciando, según corresponda, las reparaciones localizadas de los elementos afectados, las intervenciones destinadas a recuperar sus condiciones de servicio y capacidad resistente, y las adecuaciones o reforzamientos requeridos para atender las deficiencias estructurales identificadas. Las soluciones propuestas deberán contar con justificación técnica y ser compatibles con las características, materiales, configuración y condiciones constructivas de la edificación existente.

Cuando se requieran intervenciones estructurales, el consultor deberá desarrollar los análisis y diseños necesarios para sustentar la solución seleccionada, incluyendo las memorias de cálculo, planos de intervención, detalles constructivos, especificaciones técnicas, procedimientos o secuencias de ejecución cuando sean relevantes, y las verificaciones necesarias para garantizar la compatibilidad entre los elementos existentes y los propuestos.

Para cada alternativa que se presente, se deberán establecer su alcance, criterios de diseño, principales actividades de intervención, cantidades de obra y demás información necesaria para estimar sus costos y evaluar su viabilidad técnica y constructiva. Cuando se planteen varias alternativas, deberán señalarse sus principales ventajas, limitaciones y diferencias relevantes para facilitar la selección de la solución más conveniente.

Las intervenciones propuestas deberán considerar, según corresponda, la seguridad durante su ejecución, la funcionalidad de la edificación, la compatibilidad de materiales, la durabilidad y las condiciones necesarias para restituir el desempeño esperado de los elementos intervenidos.

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

1.8 CANTIDADES, APU, PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN, INFORMES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y QA/QC

Comprende la elaboración y entrega de los productos técnicos derivados de la consultoría, incluyendo como mínimo:

- Cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios – APU.
- Presupuesto de las alternativas de intervención.
- Especificaciones técnicas.
- Procedimientos constructivos de reparación y/o reforzamiento.
- Planimetría y/o detalles técnicos requeridos.
- Informe técnico integral.
- Resultados y análisis de ensayos.
- Diagnóstico y conclusiones.
- Recomendaciones y alternativas de intervención.
- Plan de ejecución y programación de las actividades propuestas.

El consultor deberá implementar mecanismos de aseguramiento y control de calidad (QA/QC) aplicables al desarrollo de la consultoría y a sus productos, incluyendo, como mínimo, la revisión y control de la información levantada en campo, trazabilidad de mediciones y resultados de ensayos, verificación de cálculos y modelos, revisión de los productos técnicos antes de su entrega y control de consistencia entre diagnóstico, recomendaciones, cantidades, APU, presupuesto, especificaciones, planos e informes.

1.9 DESPLAZAMIENTOS Y LOGÍSTICA ORDINARIA DE CAMPO

Comprende todos los desplazamientos, transporte, movilización de personal, equipos, herramientas, materiales de muestreo, elementos auxiliares y demás logística ordinaria requerida para el desarrollo integral de las actividades de campo en la ciudad de Buenaventura.

El cotizante deberá considerar dentro de su propuesta económica los desplazamientos requeridos desde el lugar de origen del personal y equipos hasta Buenaventura, así como los desplazamientos locales necesarios para la ejecución de las actividades objeto de la consultoría.

Igualmente, deberán considerarse los traslados y logística asociados al envío de muestras hacia los laboratorios que deban realizar los ensayos requeridos, así como su correspondiente recepción, procesamiento y entrega de resultados.

La propuesta deberá contemplar todos los costos logísticos necesarios para garantizar la ejecución integral de las actividades dentro del plazo establecido.

1.10 INSPECCIÓN INSTRUMENTAL, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE CORRECCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Comprende la inspección integral del sistema eléctrico existente en las edificaciones objeto de estudio, incluyendo, según corresponda, tableros eléctricos, circuitos, alimentadores, protecciones, sistemas de puesta a tierra, sistemas de respaldo y/o generación eléctrica, canalizaciones,

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

conductores, conexiones, equipos asociados y demás componentes que hagan parte de la instalación.

La inspección deberá incluir las mediciones, pruebas y verificaciones instrumentales necesarias para establecer las condiciones actuales de operación, seguridad, continuidad, capacidad y estado de los componentes eléctricos, así como la identificación de deterioros, deficiencias, riesgos y posibles afectaciones asociadas al evento sísmico.

El diagnóstico deberá contemplar la revisión de los tableros, protecciones, sistema de puesta a tierra, sistema de respaldo o generación cuando exista, y demás componentes relevantes de la instalación.

Con base en los resultados obtenidos, el consultor deberá formular las recomendaciones y medidas de corrección, reparación, adecuación o actualización que resulten técnicamente necesarias, incluyendo las cantidades y presupuesto correspondientes cuando aplique.

NOTA 1: Los futuros proponentes deberán presentar su propuesta económica discriminando los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades requeridas. En caso de contemplar otros costos indirectos, estos deberán encontrarse debidamente identificados y discriminados dentro de la propuesta económica.

NOTA 2: El valor cotizado deberá contemplar todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto y alcance requerido, incluyendo, entre otros, honorarios y mano de obra profesional y técnica, equipos, herramientas, materiales e insumos, ensayos de laboratorio, desplazamientos, transporte, logística de campo, elaboración de informes, procesamiento y análisis de información, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza de las actividades ofertadas.

NOTA 3: Los costos asociados a ensayos destructivos y no destructivos, exploraciones, pruebas de laboratorio, levantamientos topográficos, inspecciones instrumentales y demás actividades requeridas para establecer el diagnóstico deberán encontrarse incluidos en la propuesta económica, de acuerdo con el alcance técnico definido y con la metodología propuesta por el futuro contratista.

NOTA 4: Las actividades, cantidades y dedicaciones indicadas en el Anexo Técnico corresponden a una estimación de referencia para la estructuración del estudio de mercado. El futuro contratista deberá considerar dentro de su propuesta los recursos técnicos, humanos, logísticos y de equipos que resulten necesarios para desarrollar integralmente el alcance requerido y obtener los productos establecidos.

NOTA 5: La información técnica, registros fotográficos y demás antecedentes suministrados por la Entidad tienen carácter de referencia para la elaboración de la cotización. El futuro contratista deberá realizar las verificaciones, inspecciones, mediciones, ensayos y demás actividades que considere técnicamente necesarias para sustentar el diagnóstico, las conclusiones y las alternativas de intervención.

NOTA 6: El plazo estimado para la ejecución de la consultoría será de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, dentro del cual el futuro contratista deberá desarrollar integralmente las actividades previstas en el Anexo Técnico, incluyendo las inspecciones y levantamientos de campo, ensayos y exploraciones requeridas, análisis y evaluación de la información, modelación estructural, diagnóstico del sistema

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

eléctrico, formulación de alternativas de intervención y elaboración de los productos técnicos establecidos.

La propuesta técnica y económica deberá considerar una metodología y programación de actividades que permitan atender integralmente el alcance requerido y entregar los productos definidos dentro del plazo establecido.

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá disponer del equipo de trabajo que se relaciona a continuación. Los profesionales deberán acreditar la formación académica, la experiencia general y la experiencia específica exigidas para el rol que desempeñarán.

La experiencia general se contabilizará a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional, cuando sea legalmente exigible. La experiencia específica corresponderá a la participación demostrable en actividades relacionadas con el perfil requerido. Para los profesionales cuya actividad no requiera matrícula profesional, la experiencia se contabilizará a partir de la fecha de obtención del título o de la habilitación que corresponda.

Rol requerido	Formación académica mínima	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima
1. Director de la consultoría y responsable del componente estructural	Ingeniero civil, con posgrado en estructuras, ingeniería sísmica o área afín a la evaluación e intervención estructural. Matrícula profesional vigente y habilitación legal para ejercer.	Ocho (8) años.	Cuatro (4) años en evaluación de vulnerabilidad sísmica, análisis estructural, diagnóstico de edificaciones existentes, reforzamiento estructural o diseño de intervenciones estructurales.
2. Especialista en patología de edificaciones	Ingeniero civil o arquitecto, con formación de posgrado o experiencia demostrable en patología de la construcción, diagnóstico de lesiones o evaluación de edificaciones existentes. Matrícula profesional vigente cuando sea exigible.	Cinco (5) años.	Tres (3) años en inspección, identificación, levantamiento y análisis de lesiones, fisuras, deformaciones, deterioros o daños en edificaciones, con formulación de diagnósticos y recomendaciones de intervención.
3. Especialista en geotecnia y cimentaciones	Ingeniero civil con posgrado en geotecnia, ingeniería geotécnica o área afín. Matrícula profesional vigente	Cinco (5) años.	Tres (3) años en evaluación geotécnica, análisis de cimentaciones, capacidad portante, asentamientos, condiciones del suelo o revisión de estudios

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

	y habilitación legal para ejercer.		geotécnicos para edificaciones existentes.
4. Profesional responsable del diagnóstico eléctrico	Ingeniero electricista o profesional con título y competencias legalmente habilitantes para las actividades específicas del diagnóstico. Deberá acreditar matrícula, licencia o certificación profesional cuando resulte exigible.	Cinco (5) años.	Tres (3) años en inspección, diagnóstico, evaluación o diseño de instalaciones eléctricas de edificaciones, incluidos tableros, circuitos, protecciones, puesta a tierra y sistemas de respaldo eléctrico, según corresponda.
5. Profesional de levantamiento topográfico y control geométrico	Profesional o tecnólogo en topografía, o profesional con competencias acreditables en levantamientos y control geométrico de edificaciones.	Tres (3) años de experiencia relacionada.	Dos (2) años en levantamientos, control de niveles, verticalidad, desplomes, deformaciones o verificación geométrica de edificaciones y estructuras existentes.
6. Profesional de materiales y ensayos	Ingeniero civil, ingeniero de materiales o profesional afín, con competencias demostrables en evaluación de materiales de construcción e interpretación de ensayos.	Tres (3) años de experiencia relacionada.	Dos (2) años en evaluación de materiales, coordinación o interpretación de ensayos destructivos y no destructivos, caracterización de materiales o análisis de resultados de laboratorio aplicables a estructuras existentes.
7. Profesional de cantidades, presupuesto y programación de las intervenciones	Ingeniero civil, arquitecto o profesional afín con competencias demostrables en presupuestos de obra y programación de intervenciones.	Tres (3) años de experiencia relacionada.	Dos (2) años en elaboración de cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), presupuestos y programación de obras de reparación, rehabilitación o reforzamiento de edificaciones.

1. Condiciones para la conformación del equipo de trabajo:

- a. El director de la consultoría será responsable de la coordinación técnica integral, la coherencia entre los componentes del estudio y la revisión y suscripción de los productos correspondientes a su competencia profesional.

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

- b. Un mismo profesional podrá asumir más de un rol cuando acredite integralmente la formación, las habilitaciones y la experiencia exigidas para cada uno, y siempre que la acumulación de funciones no comprometa la calidad, independencia técnica o ejecución oportuna de las actividades. No se exigirá la vinculación de profesionales diferentes cuando las funciones puedan ser legal y técnicamente compatibles.
- c. El personal de apoyo para levantamientos, ensayos y procesamiento de información deberá contar con las competencias y la experiencia acordes con las actividades asignadas. Los ensayos que requieran instalaciones especializadas deberán ser ejecutados por laboratorios competentes para el tipo de ensayo contratado, con los soportes técnicos correspondientes.
- d. La participación del personal deberá corresponder a las fases y necesidades reales de ejecución. El contratista garantizará la disponibilidad de cada especialista cuando se requiera su intervención, sin que ello implique dedicación exclusiva permanente, salvo que se establezca expresamente en las condiciones definitivas del proceso.
- e. La sustitución de cualquiera de los profesionales presentados deberá ser autorizada previamente por la supervisión del contrato y el reemplazo deberá acreditar requisitos iguales o superiores a los exigidos para el rol respectivo.

2. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El proponente deberá presentar, para el personal mínimo requerido:

- 1. Hoja de vida actualizada.
- 2. Copia del diploma o acta de grado que acredite la formación académica.
- 3. Copia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando corresponda, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente, cuando sea aplicable.
- 4. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad contratante, el contratante privado o la persona competente para acreditar la ejecución de los trabajos. Estas deberán permitir identificar, como mínimo, el objeto, las actividades desarrolladas, las fechas de ejecución y el rol desempeñado.
- 5. Los demás documentos que resulten necesarios para verificar las condiciones particulares del perfil, cuando sean legalmente exigibles.

La experiencia específica deberá guardar relación directa con las actividades asignadas al profesional. No será suficiente acreditar experiencia exclusivamente administrativa o de coordinación cuando el rol requiera experiencia técnica especializada.

La documentación deberá permitir verificar el cumplimiento de los años mínimos exigidos, sin contabilizar dos veces periodos de experiencia simultáneos para incrementar artificialmente el tiempo acreditado.

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar y ejecutar una metodología que contemple, como mínimo, las siguientes fases:

- a. **Revisión documental:** recopilación y análisis de planos arquitectónicos, estructurales, de cimentación y de instalaciones eléctricas; estudios geotécnicos disponibles; memorias de cálculo; antecedentes de intervenciones o reforzamientos; informes de mantenimiento, inspección y daños; y demás información técnica disponible, incluidos los antecedentes de intervención de 2018 cuando correspondan.
- b. **Inspección de campo:** reconocimiento sistemático de las edificaciones incluidas en el alcance contractual; identificación y registro de lesiones, fisuras, desprendimientos, deformaciones, daños en elementos estructurales y no estructurales, afectaciones de fachadas, cubiertas, juntas, conexiones y demás componentes relevantes.
- c. **Levantamiento y registro técnico:** elaboración de registros fotográficos, fichas de inspección, planos de localización de daños, mediciones y levantamientos necesarios para establecer la geometría y las condiciones actuales de las estructuras.
- d. **Evaluación de materiales y ensayos:** definición, justificación y ejecución de los ensayos destructivos o no destructivos que se encuentren previstos en el alcance contractual y que sean técnicamente necesarios para sustentar el diagnóstico.
- e. **Evaluación estructural y sísmica:** revisión del sistema estructural, elaboración o actualización del modelo de análisis cuando corresponda, evaluación de las condiciones de estabilidad, resistencia, rigidez, irregularidades, derivas, demanda y capacidad estructural, y análisis de la incidencia de los daños identificados en el comportamiento de las edificaciones.
- f. **Evaluación geotécnica y de cimentaciones:** revisión de la información geotécnica disponible, identificación de las condiciones que puedan incidir en el comportamiento de las cimentaciones y emisión de un concepto técnico sustentado sobre la suficiencia de la información existente y la necesidad, si aplica, de investigaciones complementarias.
- g. **Diagnóstico eléctrico:** inspección y evaluación de las instalaciones eléctricas incluidas en el alcance, con revisión de tableros, circuitos, protecciones, conductores, canalizaciones, puesta a tierra, equipotencialidad y sistemas de respaldo, según disponibilidad y condiciones de seguridad.
- h. **Formulación de intervenciones:** establecimiento de las medidas de reparación, rehabilitación o reforzamiento recomendadas, con su correspondiente sustento técnico y la documentación de diseño que se haya contratado.
- i. **Presupuesto y programación:** elaboración de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto de referencia, especificaciones técnicas y programación de las intervenciones propuestas, de acuerdo con el nivel de definición exigido en el alcance contractual.
- j. **Revisión y consolidación:** integración de los resultados de los diferentes componentes, verificación de coherencia entre diagnósticos, modelos, diseños, cantidades y recomendaciones, y entrega de los productos finales.

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

La metodología deberá identificar las actividades, responsables, tiempos, recursos, procedimientos de control de calidad y mecanismos de trazabilidad de la información. El plan de trabajo deberá ajustarse al plazo contractual de cincuenta (50) días hábiles, o al plazo que finalmente se establezca en los documentos definitivos.

4. ENSAYOS, MEDICIONES Y EQUIPOS

El contratista deberá disponer de los equipos, instrumentos, herramientas y recursos técnicos necesarios para ejecutar las inspecciones, mediciones y ensayos previstos en el alcance contractual.

Los equipos de medición deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y contar con certificados de calibración o verificación vigentes cuando sean exigibles por la naturaleza de la medición o el procedimiento aplicado.

Los ensayos deberán seleccionarse con fundamento en el diagnóstico preliminar, la tipología estructural, los materiales identificados, la accesibilidad y la necesidad de obtener información suficiente para sustentar las conclusiones. No deberán ejecutarse ensayos de manera indiscriminada ni efectuarse intervenciones destructivas sin la autorización y coordinación correspondientes.

Para cada ensayo o medición se deberá registrar, según corresponda, la identificación del elemento evaluado, su ubicación, el procedimiento utilizado, el equipo empleado, las condiciones de ejecución, los resultados obtenidos, los criterios de interpretación y las conclusiones técnicas.

Los resultados de laboratorio deberán acompañarse de los respectivos informes y soportes de trazabilidad. Cuando se requieran extracciones, aperturas, desconexiones, desenergizaciones u otras actividades que puedan afectar la operación de las instalaciones, el contratista deberá coordinarlas previamente con la entidad y aplicar los procedimientos de seguridad pertinentes.

El número, tipo y ubicación de los ensayos, las mediciones eléctricas, las verificaciones geométricas y las exploraciones de cimentaciones deberán corresponder a las cantidades y condiciones expresamente definidas en el alcance técnico y económico del proceso. Las investigaciones adicionales que excedan dicho alcance deberán contar con la evaluación y autorización contractual correspondiente antes de su ejecución.

5. ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá implementar un procedimiento de aseguramiento y control de calidad que permita verificar la consistencia, integridad, trazabilidad y reproducibilidad de la información recolectada y de los resultados presentados.

Como mínimo, deberá contemplar:

- a. Control de identificación, codificación y ubicación de los elementos inspeccionados.
- b. Verificación de la integridad y legibilidad de los registros de campo, fotografías, mediciones, fichas y resultados de ensayos.

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

- c. Revisión de la correspondencia entre los datos de entrada, las hipótesis adoptadas, los parámetros utilizados, los modelos de análisis y las conclusiones obtenidas.
- d. Verificación de las unidades, cálculos, cantidades, especificaciones, planos, memorias y documentos que integren los productos.
- e. Revisión de coherencia entre el diagnóstico de patología, la evaluación estructural, el componente geotécnico, el diagnóstico eléctrico y las intervenciones recomendadas.
- f. Control de versiones, identificación de responsables y registro de las revisiones realizadas a los documentos.
- g. Suscripción de los informes, memorias y diseños por los profesionales responsables, dentro del ámbito de sus competencias y de las exigencias normativas aplicables.

6. **NORMATIVA Y REFERENCIAS TÉCNICAS**

El contratista deberá desarrollar los estudios con observancia de la normativa colombiana vigente que resulte aplicable al objeto y a cada componente, así como de las normas técnicas pertinentes para la inspección, evaluación, análisis, ensayos, diseño e intervención de edificaciones existentes.

En particular, deberá verificar la aplicabilidad de la Ley 400 de 1997 y sus modificaciones, la reglamentación sismorresistente vigente y sus disposiciones aplicables a la evaluación e intervención de edificaciones existentes, así como los requisitos técnicos aplicables a las instalaciones eléctricas, incluidos los que correspondan al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

La selección de procedimientos, parámetros, criterios de evaluación y normas de ensayo deberá justificarse técnicamente en los informes. Cuando una disposición no resulte aplicable a la tipología, antigüedad, uso o condición de la edificación, el contratista deberá explicar el criterio técnico adoptado.

7. **PRODUCTOS Y ENTREGABLES TÉCNICOS**

Sin perjuicio de los productos particulares definidos en el alcance contractual, el contratista deberá entregar, según corresponda a cada edificación y componente contratado:

- 1. **Informe de revisión documental**, con inventario de la información recibida, suficiencia documental, inconsistencias, limitaciones y necesidades de información complementaria.
- 2. **Informe de inspección y patología**, con descripción de las edificaciones, metodología de inspección, fichas, registro fotográfico, planos de daños, análisis de lesiones, hipótesis causales y diagnóstico.
- 3. **Levantamiento geométrico y control de deformaciones**, con planos, mediciones, resultados y análisis de las desviaciones identificadas, cuando formen parte del alcance contratado.
- 4. **Informes de ensayos y caracterización de materiales**, con procedimientos, resultados, soportes de laboratorio e interpretación técnica.

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

5. **Informe geotécnico y de cimentaciones**, con revisión de antecedentes, evaluación de suficiencia de la información disponible, análisis de condiciones relevantes y concepto técnico sobre las cimentaciones.
6. **Informe de evaluación de vulnerabilidad sísmica y comportamiento estructural**, con descripción del sistema resistente, parámetros adoptados, modelo de análisis cuando corresponda, resultados, verificaciones, limitaciones y conclusiones.
7. **Diseños y documentación de las intervenciones estructurales recomendadas**, cuando estén incluidos en el alcance contratado, con memorias de cálculo, planos, detalles constructivos, especificaciones y criterios de control y aceptación.
8. **Informe de diagnóstico eléctrico**, con inventario y estado de los componentes revisados, resultados de las pruebas ejecutadas, identificación de riesgos y recomendaciones de corrección o intervención.
9. **Presupuesto y programación de las intervenciones**, con cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, especificaciones y secuencia de ejecución, de acuerdo con el nivel de detalle contratado.
10. **Informe técnico consolidado**, que integre los resultados, las conclusiones, las recomendaciones priorizadas, las limitaciones de los estudios y las medidas requeridas para la intervención de cada edificación.
11. **Anexos técnicos y archivos editables**, incluidos los planos en formato PDF y, cuando hayan sido elaborados en dicho formato, sus archivos editables; memorias, bases de datos, registros fotográficos, resultados de laboratorio y demás soportes utilizados para sustentar los productos.

Los entregables deberán identificar la edificación evaluada, la fecha de inspección, los profesionales responsables, las metodologías empleadas, las fuentes de información, los resultados, las conclusiones y las limitaciones que incidan en la interpretación del estudio.

8. SEGURIDAD, ACCESO Y COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD

El contratista deberá coordinar con la supervisión las visitas, horarios, accesos, inspecciones, mediciones, ensayos y actividades que puedan interferir con la operación de las instalaciones.

Deberá cumplir las disposiciones aplicables de seguridad y salud en el trabajo, trabajo en alturas cuando corresponda, seguridad eléctrica, control de riesgos y protección de las personas, equipos e infraestructura institucional. Ninguna actividad que implique riesgo para el personal o para las instalaciones podrá ejecutarse sin las medidas de control y autorizaciones requeridas.

La entidad suministrará la información técnica que se encuentre disponible y coordinará el acceso a las áreas autorizadas, sin que ello releve al contratista de revisar críticamente la información recibida, verificarla en campo dentro del alcance contratado e identificar las limitaciones que afecten los resultados.

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

9. RESPONSABILIDAD SOBRE LA CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LOS ESTUDIOS

El contratista será responsable de la calidad técnica, integridad, consistencia y trazabilidad de los estudios, diagnósticos, análisis, diseños y recomendaciones que elabore. Las conclusiones deberán estar sustentadas en información verificable, procedimientos técnicamente aceptados y criterios de evaluación debidamente identificados.

Cuando durante la ejecución se evidencie que la información disponible es insuficiente para emitir una conclusión técnicamente sustentada, el contratista deberá documentar la limitación, explicar su incidencia y formular la recomendación técnica correspondiente, diferenciando las actividades incluidas en el alcance contratado de aquellas que requieran autorización contractual adicional.

La revisión de los productos por parte de la supervisión no exime al contratista de su responsabilidad profesional por los documentos, cálculos, diseños y recomendaciones elaborados.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA**
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
CC. No. 1.143.354.726 expedida en Cartagena – Bolívar

Elaboró: Julieth A. Arias
CPS Julieth Arias Restrepo
Asesora Jurídica GINREDPA

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA

Dirección Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

